

RIO GALLEGOS, 01 AGO. 2005

VISTO:

El Expediente N° 19.226/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la solicitud de inscripción como aspirante al Programa de Incentivos para Directores Externos año 2005, presentada por la Lic. Angela Magdalena DIBLASI, Directora del Proyecto de Investigación radicado en la UARG denominado: "Estadística espacial y sus posibles aplicaciones a distintos fenómenos naturales de la Provincia de Santa Cruz (Código PI: 29/A139)", a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo N° 13 de la Resolución N° 045-CS-UNPA, que aprueba el Reglamento de Incentivos para Directores Externos;

QUE es el Consejo de Unidad de esta UARG quien determina la priorización de las solicitudes;

QUE se ha evaluado la formación de recursos humanos en programas específicos de posgrado propuesta en el plan de trabajo;

QUE obra Despacho N° 073/05 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando avalar la postulación de la Dra. Angela Magdalena DIBLASI en la convocatoria a Directores Externos, en su calidad de Directora del Proyecto citado precedentemente;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

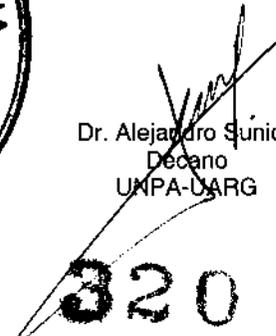
EL CONSEJO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RÍO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1º.- AVALAR la solicitud de inscripción como aspirante al Programa de Incentivos para Directores Externos año 2005, presentada por la Lic. Angela Magdalena DIBLASI, Directora del Proyecto de Investigación radicado en la UARG denominado: "Estadística espacial y sus posibles aplicaciones a distintos fenómenos naturales de la Provincia de Santa Cruz (Código PI: 29/A139)", por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen conocimiento Secretaría de Investigación, Mesa de Entradas y Archivo, notificación interesada, cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Garrizo  
a/c. Sub. Dirección Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sunico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

320